

## **AVISO DE CONVOCATORIA**

### **LICITACION PÚBLICA No. TMSA-LP-06-2026**

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. convoca a todos los interesados a participar en el proceso de selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-06-2026.

#### **1. Objeto**

Contratar el mantenimiento, soporte y funcionalidad de las puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas, solución ITS y complementarios en estaciones BRT cuya etapa de mantenimiento y soporte fue finalizada y aquellos instalados en estaciones BRT nuevas o ampliadas en proyectos desarrollados por otras entidades”

#### **2. Modalidad de selección**

El Proceso de Selección se llevará a cabo bajo la modalidad de Licitación Pública.

#### **3. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del Contrato será de DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS lo que primero ocurra, contados a partir contados de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, aprobación del equipo de trabajo y demás requisitos establecidos en los lineamientos técnicos de este proceso

#### **4. Presupuesto oficial**

Para todos los efectos legales, el valor estimado para la presente contratación es de QUINCE MIL MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$15.000.000.000) incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación del mismo.

En este orden de ideas el presupuesto se discriminará de la siguiente forma:

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO BOLSA PARA CASOS FORTUITOS Y VANDALISMO	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
\$ 14.803.575.127	\$ 196.424.873	\$ 15.000.000.000

## 5. Publicidad de la información

Transmilenio S.A. publicará y tramitará el Proceso de Selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

## 6. Existencia de acuerdos comerciales

El análisis de la aplicabilidad de acuerdos comerciales realizado por la entidad al presente Proceso de Selección se sintetiza en el siguiente cuadro:

TRATADO O ACUERDO COMERCIAL		Acuerdo Vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	Sí	Sí	Sí excepción 47	No
Corea		Sí	No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	Sí	Sí excepción 31	No
Estados Unidos		Sí	No	N/A	N/A	No
México		Sí	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	Sí	N/A	Sí excepción 50-53	No
	Honduras	Sí	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	Sí	Sí	Sí decisión 01 de 2017 de	No
Israel		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	Sí	Sí decisión 01 de 2017	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No	SI

## **7. Convocatoria a Mipymes**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Selección no es susceptible de ser limitado a Mipymes.

## **8. Condiciones para participar**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o a través de Estructuras Plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este Proceso de Selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Los interesados en participar no podrán estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución y en la Ley. También deberán acreditar los requisitos de experiencia técnica y capacidad financiera que se establecen en el Pliego de Condiciones.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, el cual debe estar debidamente facultado para:

- (a) Presentar la propuesta.
- (b) Participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del Proceso de Selección
- (c) Suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, incluido el Contrato de Concesión de Provisión.
- (d) Realizar los demás actos que sean necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
- (e) Suministrar la información que le sea solicitada.
- (f) Representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

El Proceso de Selección no contempla una fase de precalificación.

## **9. Cronograma del Proceso de Selección**

El cronograma del proceso corresponde a las fechas y horas establecidas en el pliego condiciones electrónico, relacionado en la plataforma del SECOP II; no obstante, este estará sujeto a las modificaciones que surjan durante su desarrollo, por lo que se recomienda a los interesados consultar el pliego de condiciones electrónico.

Es decir, los interesados deberán tener en cuenta el cronograma electrónico, establecido en la

Plataforma del SECOP II

## **10. Dirección e información de contacto**

Av. Calle 26 No. 69 – 76, Torre 1.

Teléfono: 220-3000.

[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)